COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 11 de Julio de 2014.-

NOTA N°: 389 /14

OBJETO : Comunicar la Rescisión del Contrato N° 137/11.-

AL : Señor **CARLOS ALFREDO AMARILLA**
Representante de la FIRMA COMERCIAL "CRÉDITO POPULAR S.A.-
RUC N° 80057605-5

PRESENTE:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 50 de fecha 30 de Junio de 2014 se rescindió el Contrato N° 137/11 y sus respectivas Adendas, suscripto entre la Firma Comercial CREDITO POPULAR S.A. y el Comando de la Armada Paraguaya, en virtud de la LPN - SBE N° 11/2011, para el "SUMINISTRO DE EQUIPOS MILITARES ESPECIALES".-

Se le intima por este medio que en el plazo de 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, proceda **al pago a la CONTRATANTE/COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA, del capital asegurado en las Pólizas N° N° 23.1510.0000284.0006, y Nº 23.1510.0000298.0005, de la Compañía EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A.-**

Se adjunta copia de la Resolución N° 50 de fecha 30 de junio de 2014.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
Cap C DEM – Jefe UOC Nº 3

Recibí hoy
11.07.2014

CARLOS A AMARILLA

CREDITO POPULAR S.A.